



Consejo Político Estatal San Luis Potosí

ACUERDO CPESLP-04/2024

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las doce horas del día 21 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, y 66, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 13 trece de diciembre de 2021, se celebró la Asamblea Ordinaria del Consejo Político, donde fueron electos por los Asambleaístas presentes, los quince integrantes del Consejo Político, los cinco integrantes de la Comisión Estatal de Honor y Justicia y los veinte delegados a la Asamblea Nacional.

II.- En la misma fecha, quedó formalmente instalado este Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto por el artículo 66, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

III.- Que con fundamento en el artículo 66, fracción I, primer párrafo de los Estatutos, con fecha 15 de enero del presente año el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal convocó a los integrantes de este Órgano colegiado a fin de tratar lo correspondiente al artículo 67 fracción VIII y IX de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

CONSIDERANDOS

A. Que el artículo 65 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Estatal es el órgano del partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política y normativa del Partido en cada una de las entidades federativas. Estará coordinado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal y además lo integrarán 15 consejeros electos por la Asamblea Estatal, quienes durarán en su encargo tres años, y que en este acto se encuentran presentes 15 (quince) Consejeros.

B. Que según el artículo 66 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, para que el Consejo Político Estatal se considere legalmente instalado, deberán estar



Consejo Político Estatal San Luis Potosí

ACUERDO CPESLP-04/2024

presentes la mayoría de sus integrantes, lo que en el caso sucede, y que para que sus resoluciones se tengan por legalmente válidas deberán ser por votación de la mayoría más uno de los miembros presentes.

C. Que se aprueba por unanimidad de votos de los consejeros presentes, el Orden del día.

D. Que el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal somete a aprobación de este órgano la sustitución de las siguientes personas:

Secretaría de Finanzas, Beatriz Medrano Flores en sustitución de Guillermo Navarro Cedillo.

E. Que con fundamento en el artículo 71 fracción I inciso c), del ordenamiento que rige la vida interna del Partido, el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, somete a la aprobación de este Consejo, los nombramientos de los ciudadanos que integraran el Comité Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales del Partido Verde Ecologista de México en San Luis Potosí, siendo los siguientes:

Presidente

Mayela Montserrat Castillo Zapata en sustitución de Guillermo Navarro Cedillo.

Integrante

María Leticia Castillo González

Secretario Técnico

María Luisa Miranda Ruiz en sustitución de Karen Janetzy Fernández Rivera.

ACUERDO

PRIMERO. - En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A y B, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XIV de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

